AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)
C.P.:10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64. CIF Nº P1005000C

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA 18 DE ENERO DE 2013.

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE
D. Florencio Rincón Godino

CONCEJALES
Dª. Mª Soledad Tovar Iglesias
D. Julián Tovar Campón
Dª. Mª Dolores Ollero Vivas
Dª. Mª. Eva Núñez Tovar
D. José Ramón Hidalgo Vicho
D. Jesús Samuel Vivas Talavero
D. Victor Manuel Barrantes Borrella
D. José Lorenzo Rocha Rueda
Dª. Milagros Ollero Conejero

SECRETARIA
Dª. Catalina Merchán Martín

Sesión Extraordinaria del Pleno celebrada el día dieciocho de Enero de dos mil trece.

Hora de comienzo: 19:00 horas
Hora de finalización: 19:07 horas.

A la hora indicada, y previa comunicación al efecto, se reunió el Pleno del Ayuntamiento a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, concurriendo al acto los señores concejales al margen relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Florencio Rincón Godino, y la asistencia de la Sra. Secretaria, Dª Catalina Merchán Martín.

Se excusa la asistencia de D. José Manuel Tovar Espada por razones laborales.

PRIMERO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE CASAR DE CÁCERES EN EL ÁMBITO DE LA ZONA "INDUSTRIAL EN CARRETERA DE ARROYO DE LA LUZ".

Por mí, la secretaria, de orden de la presidencia se procede a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Personal, Urbanismo y Medio Ambiente, celebrada con fecha 17 de enero de 2013, en los siguientes términos:

"Por la Presidencia se informa que D. Mario Blasco Rey, en representación de Quesos del Casar S.L., ha presentado propuesta de modificación puntual de las NNSS que afecta al polígono 7, parcela 5134.

Con fecha 27/12/2012 se ha recibido de la Dirección General de Medio Ambiente la declaración de no necesidad de sometimiento de esta modificación a evaluación ambiental, decisión publicada en el D.O.E. de fecha 11/01/2013.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y ordenación Territorial de Extremadura, y los artículos 121 y 122 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, y en virtud de las atribuciones conferidas la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Comisión Informativa por unanimidad, propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- La aprobación inicial de la Modificación Puntual nº. 10 de las Normas Subsidiarias de esta localidad, en el ámbito de la zona "Industrial en carretera de Arroyo de la Luz" (Polígono 7 parcela 5134), para su calificación como suelo urbanizable, dividido en dos unidades de actuación.

SEGUNDO.- Someter el referido instrumento de planeamiento, a un período de información pública por un periodo mínimo de un mes, mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en un diario no oficial de amplia difusión en el Municipio, durante el cual el proyecto de modificación, debidamente diligenciado, permanecerá a disposición del público en las dependencias municipales.

TERCERO.- Durante el periodo de información pública se habrán de requerir y evacuar informes de los órganos y entidades administrativos gestores de intereses públicos afectados, cuando estén previstos legalmente como preceptivos. Así mismo, se llamará a trámite de información pública para que surta los efectos propios del de audiencia, a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito de la modificación

CUARTO.- Considerar elevado a aprobación provisional este acuerdo en el caso de que no se presente ninguna alegación durante el período de exposición pública."

Se concede la palabra a Dª. Dolores Ollero que informa del procedimiento administrativo que hay que tramitar y de que en este momento corresponde la aprobación inicial y su exposición al público, a efectos de alegaciones.

El Sr. Alcalde justifica la celebración de este pleno extraordinario en la urgencia que tiene la empresa en la aprobación de este instrumento de planeamiento para poder emprender las obras necesarias de ampliación y porque el pasado viernes se publicó en el DOE de la innecesaridad de evaluación ambiental, por tanto procedía acometer cuanto antes el trámite municipal.

Por la Presidencia se somete a votación el asunto y con el voto unánime de todos los presentes, y por tanto por mayoría absoluta, queda aprobado el dictamen de la Comisión en sus propios términos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las diecinueve horas y siete minutos, en lugar y fecha arriba indicados, del que se extiende la presente acta, que certifico y firmo, autorizándola el Sr. Alcalde.

EL ALCALDE	LA SECRETARIA
Fdo.: Florencio Rincón Godino	Fdo.: Catalina Merchán Martín.